



29 ENE 2021

ANGOL,

000150

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL CASEDAN S.P.A.**, RUT n° 77.260.867-5 domiciliados en José Luis Osorio n° 177 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 153 de fecha 09 de diciembre de 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Certificado de Enrolamiento del M – 1000044 de fecha 29 de enero de 2021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL CASEDAN S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS, FARMACEUTICOS, MEDICOS Y OTROS**, en el local ubicado en **José Luis Osorio n° 177** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Comercial Casedan S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL